



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.579/2011.

ZAPALLAR, 20 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1063/2011 de fecha 15 de Septiembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum N° 300/2011, de fecha 07 de Septiembre de 2011, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° **DESIGNASE** en Comisión de Servicios a don **PATRICIO SILVA VALENCIA**, Cédula Nacional de Identidad N° Auxiliar, Grado 17°, para realizar tramites del servicio:

Destino	Fecha	Motivo	Valor
Santiago	01.09.2011	Traslado Relacionadora Pública, entrega documentos em Embajadas.	\$ 13.381.-

2° **PAGUESE** al funcionario la suma \$ 13.381.- (trece mil trescientos ochenta y un pesos).

3° **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo **215.21.01.004.006.000: "Comisión de Servicios en el País"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH / Viáticos Patricio Silva Valencia.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- RECURSOS HUMANOS.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

